

ADMISIONES DE PREGRADO

Patrocinador: Oficina de asuntos académicos

Contacto: Rector / Vicepresidente ejecutivo de asuntos académicos

Categoría: Académica

Número: 100.018

Fecha de vigencia: 1 de septiembre de 2024

Historia de implementación: agosto de 2023, norma de evaluación de admisiones aprobada en mayo de 2009; norma previa sobre admisiones de pregrado aprobada en marzo de 2001.

Palabras clave: Admisión, Orientación,

Antecedentes:

Propósito

Parte de la misión de SUNY Empire es proporcionar acceso a la educación superior a las personas que se benefician de alternativas al tiempo, lugar y forma tradicionales de la educación superior. La norma de admisión de la universidad promueve ese aspecto de la misión.

Definiciones

Solicitante: Una persona que ha iniciado el proceso de solicitud de admisión a SUNY Empire pero no ha recibido la decisión de admisión.

Admisión doble: Admisión garantizada para un estudiante de una universidad técnica comunitaria que obtiene un título de técnico superior universitario en un programa identificado en un acuerdo entre la universidad técnica comunitaria y SUNY Empire. Los estudiantes son admitidos a SUNY Empire al completar su título de técnico superior universitario. Dichos acuerdos generalmente requieren un promedio mínimo de calificaciones por encima de 2.0 y otros requisitos académicos pueden especificarse en el acuerdo.

Admisión conjunta: El estudiante es admitido simultáneamente en una universidad técnica comunitaria y SUNY Empire al inscribirse en la universidad técnica comunitaria. Proporciona una transferencia garantizada a SUNY Empire al finalizar el programa de titulación de técnico superior universitario en la universidad técnica comunitaria, siempre que se cumplan requisitos específicos, como un promedio de calificaciones mínimo superior a 2.0, la finalización exitosa de cursos específicos u otros requisitos. SUNY Empire a menudo proporciona asesoramiento académico y consejería durante la inscripción en la universidad técnica comunitaria.

Matriculación: El ciclo de matriculación de un estudiante admitido es el primer ciclo académico de inscripción después de la admisión. Un estudiante matriculado es un estudiante que ha comenzado a estudiar para obtener un título.

Orientación: SUNY Empire proporciona una introducción a su filosofía educativa, normas y procedimientos académicos y administrativos y estrategias para el éxito académico. Cada estudiante recién admitido está inscrito en la orientación. Si bien el proceso de orientación puede extenderse durante el primer año de estudios de un nuevo estudiante, se requiere la asistencia a un taller de orientación previo a la inscripción antes de que se le permita al estudiante inscribirse para estudiar.

Admisión de pregrado: Si una persona ha completado el proceso de solicitud y cumple con todos los requisitos de admisión, la persona es admitida.

Declaraciones de la norma

SUNY Empire revisa cada solicitud de admisión para determinar la coincidencia entre los objetivos del solicitante y los recursos de SUNY Empire. La admisión se realizará sin distinción de sexo, edad, raza y etnia, color, religión, discapacidad, origen nacional, orientación sexual, estado militar o estado civil.

Requisitos de admisión

Los requisitos para el ingreso de pregrado son:

- Una solicitud de admisión completa con expedientes académicos oficiales, toda la demás documentación requerida y la tarifa de orientación requerida y no reembolsable.
- Expediente académico oficial de un diploma de la escuela secundaria o su equivalente

La Oficina de admisiones de SUNY Empire toma la decisión de admisión, consultando como se especifica en esta norma, y les comunica la decisión de admisión a los solicitantes.

SUNY Empire dejará en claro a los solicitantes qué programas podemos ofrecer y cuáles no podemos ofrecer debido a los requisitos específicos para ciertas licencias o certificados profesionales.

Los solicitantes de programas de certificación de pregrado completan el mismo formulario de solicitud que los solicitantes de programas de titulación.

Los estudiantes de pregrado que han sido admitidos en SUNY Empire tienen que completar el proceso de orientación previa a la inscripción de la universidad antes de que se les permita inscribirse en cursos con créditos.

Los aspirantes admitidos podrán inscribirse en cualquier momento hasta tres años calendario a partir de la fecha de su orientación de preinscripción. Pasado ese tiempo, tienen que volver a solicitar la entrada.

Un solicitante tiene un año a partir de la presentación del formulario de solicitud para completar el proceso de admisión, que requiere que el solicitante presente toda la documentación requerida y pague la tarifa de orientación requerida y no reembolsable. Si el proceso de solicitud no se completa en el plazo de un año, la solicitud caduca. Los solicitantes que son aceptados en la universidad tienen hasta tres años a partir de la fecha de aceptación para completar la orientación de preinscripción.

Solicitud de un segundo título del mismo nivel

Un estudiante que desee obtener un segundo título de técnico superior universitario de SUNY Empire o una segunda licenciatura de SUNY Empire tiene que completar todo el proceso de solicitud para el segundo título. Un segundo plan de titulación de técnico superior universitario o una segunda licenciatura debe cumplir con un objetivo educativo significativamente diferente al del primer título.

Nueva solicitud a SUNY Empire

Los estudiantes que han participado en la inscripción matriculada pueden volver a inscribirse hasta tres años calendario a partir de la fecha de finalización de su última inscripción. Los estudiantes que deseen volver a matricularse después de este tiempo tendrán que volver a presentar la solicitud y cumplir con todos los requisitos de admisión vigentes en ese momento.

Un solicitante al que se le niegue la admisión a SUNY Empire puede volver a presentar una solicitud no antes de un año después de la fecha de la solicitud más reciente.

Una persona que presentó una solicitud pero no completó el proceso de admisión dentro de un año puede presentar una nueva solicitud. El solicitante tendrá que cumplir todos los requisitos de admisión vigentes en el momento de la presentación de la nueva solicitud.

Admisiones conjuntas / dobles

SUNY Empire puede celebrar un acuerdo con otra universidad para una admisión conjunta (a veces llamada *admisión dual*), en el que un estudiante aceptado en la universidad asociada también es admitido en SUNY Empire, supeditado a la finalización exitosa de los requisitos de la universidad asociada con Empire State University. En dichos acuerdos, SUNY Empire aplica los mismos requisitos de admisión que para las admisiones generales y puede incluir requisitos adicionales.

Legislación y regulaciones aplicables

Establecen la legislación pertinente con la que tiene que cumplir esta norma o a la que se hace referencia. Las regulaciones son reglas u órdenes emitidas por una autoridad ejecutiva o agencia reguladora del gobierno que tienen fuerza de ley. Indican cualquier regulación relevante que afecte a esta norma.

Referencias, normas, procedimientos, formularios y apéndices relacionados

Norma de una segunda licenciatura (<https://www.sunyempire.edu/policies/?search=cid%3D36990>)